



***INFORMACIÓN ADICIONAL AL MODELO DE
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
REQUERIDA POR LA LEY 31/1985, DE REGULACIÓN
DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS
RECTORES DE CAJAS DE AHORROS***

Objeto del Anexo

El presente documento recoge el contenido de la información de la información del Informe Anual de Gobierno Corporativo requerida por la vigente Ley 31/1985, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de Cajas de Ahorro y que no se encuentra recogida específicamente en ninguno de los apartados del Informe elaborado de acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2005.

Información adicional

A) Miembros y Funciones de la Comisión de Obra Social

El artículo 36 quarter del decreto legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de cajas de ahorros de Cataluña, en su redacción dada por el Decreto Ley 5/2010, establece que para garantizar el cumplimiento de la obra benéfico social de la caja de ahorros, se tiene que crear una comisión de obra social. Asimismo, establece que la composición y funcionamiento de esta comisión se tiene que regular por reglamento.

Mientras no tenga lugar el desarrollo reglamentario del precepto citado, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona cuenta con la Comisión de Obras Sociales cuya composición y funciones constan en el apartado A.2.36. del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B) Existencia de conflictos de intereses con la función social de la caja, comunicados por los miembros de los órganos de gobierno.

Los miembros de los órganos de gobierno de "la Caixa" no han comunicado situación alguna de conflicto de interés relacionada con la función social de la Entidad.

C) Control Interno sobre la información financiera

CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de "la Caixa" ha asumido formalmente la responsabilidad de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz y ha delegado en la Dirección General Adjunta Ejecutiva de la Entidad el diseño, implantación y funcionamiento del mismo.

En el artículo 25.1 de los Estatutos de "la Caixa", se establece que la Comisión de Control se responsabilizará, entre otras funciones, de:

- **“Supervisar la eficacia de control interno** de la entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- **Supervisar el proceso de elaboración y presentación** de la información financiera regulada”.

En este sentido, la Comisión de Control ha asumido la supervisión del SCIIF. Su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento.

Esta atribución de responsabilidades ha sido difundida a la organización mediante una Norma de carácter interno, aprobada por el Comité de Dirección y el Consejo de Administración que desarrolla la Función de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, CIIF) que en dependencia directa del Director General Adjunto Ejecutivo de la Entidad es responsable de:

- “Supervisar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con la normativa aplicable.
- Evaluar que la información financiera elaborada por las distintas entidades que constituyen el Grupo “la Caixa” cumple con los siguientes principios:
 - i. Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
 - ii. La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada (integridad).
 - iii. Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
 - iv. Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose y comparabilidad).
 - v. La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones)”.

1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La revisión y aprobación de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad se lleva a cabo por el Consejo de Administración de "la Caixa", a propuesta del "Comité de Dirección" y del "Comité de Nombramientos y Retribuciones". La Dirección General Adjunta Ejecutiva diseña la estructura organizativa de "la Caixa" que una vez aprobada por el Comité de Dirección y se propone a los órganos de gobierno de la entidad los cambios organizativos necesarios. El Área de Recursos Humanos, de acuerdo con los cambios organizativos propone y valida, asimismo, los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

Debe destacarse asimismo, que todas las entidades del Grupo "la Caixa" sujetas a la normativa que regula el SCIIF actúan de forma coordinada. En este sentido, la Norma de carácter Interno antes mencionada ha permitido difundir la metodología de trabajo vinculada al SCIIF a todas ellas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Entidad cuenta con el *Código de Valores Éticos y Principios de Actuación de "la Caixa"*, aprobado por el Consejo de Administración, que establece los valores y principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir la actividad de todos los empleados, directivos y miembros de su órgano de administración. Su grado de difusión es universal a través de la intranet corporativa de la Entidad.

Los valores y principios de actuación recogidos en el Código son: el Cumplimiento de las leyes, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.

Complementariamente, existe un *Código de Conducta Telemático* que desarrolla las conductas y buenas prácticas relacionadas con el acceso a los datos y sistemas de información de la Entidad.

Los empleados pueden formular consultas o notificar incumplimientos para poder aclarar sus dudas o para notificar los posibles incumplimientos de ambos Códigos. Todas las denuncias se remitirán, salvaguardando la identidad del remitente, al Área de Cumplimiento Normativo.

Asimismo la Entidad cuenta con un **Reglamento Interno de Conducta** en el Ámbito del Mercado de Valores, aprobado por el Consejo de Administración.

Su objetivo es ajustar las actuaciones de "la Caixa", de sus órganos de administración, empleados y representantes, a las normas de conducta contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones de desarrollo.

Todo ello con el objetivo de fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores.

Su grado de difusión es universal a través del portal de Cumplimiento Normativo, en la intranet corporativa y es suscrito formalmente por aquellos empleados sujetos al mismo.

Los principales aspectos que se recogen y desarrollan en el Reglamento son los siguientes:

- Normas generales y estructura de control.
- Operaciones por cuenta propia de las personas sujetas.
- Prevención de abuso de mercado: tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante.
- Aplicación del Reglamento

El análisis de los posibles incumplimientos y la propuesta de actuaciones correctoras y sanciones corresponden al Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta de la Entidad.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la Comisión de Control de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El cumplimiento del **Código Ético y Principios de Actuación de "la Caixa"** garantiza el desarrollo de la actividad profesional de todos sus empleados, directivos y administradores respetando los valores, principios y normas contenidas en el mismo, tanto en las relaciones profesionales internas como en las externas de la Entidad con sus , proveedores, empresas participadas y la sociedad en general.

Los empleados tienen a su disposición un **Canal Confidencial de Consultas y Denuncias** para poder aclarar sus dudas o para notificar los posibles incumplimientos del **Código Ético y Principios de Actuación** y del **Código de Conducta Telemático**. Todas las denuncias se remiten, salvaguardando la identidad del remitente, al Área de Cumplimiento Normativo. Dicho Canal Confidencial incluirá un procedimiento específico para tratar las denuncias que se refieran a la información de naturaleza financiera y contable.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En el marco de la formación de "la Caixa" y CaixaBank uno de los objetivos prioritarios durante este año ha sido el acompañamiento y la integración del colectivo de nuevos empleados procedentes de Banca Cívica, con la transmisión de los valores y de la cultura corporativa como eje central de los programas de acogida.

Por otra parte el Plan de Formación del ejercicio 2012 ha posibilitado la formación a toda la plantilla en los aspectos normativos más relevantes y en el negocio asegurador. La prevención y gestión de la morosidad, la formación en habilidades y la formación comercial son algunos de los programas destacados de este ejercicio.

Los programas y carreras de desarrollo profesional se han orientado a la segmentación del negocio con la definición de los perfiles y funciones competenciales que permitan alcanzar los retos formulados.

Se realiza también formación específica por los managers en el ámbito del Centro de Desarrollo Directivo, con la continuidad de los programas de liderazgo para los Directores de Área de Negocio, y con la definición de actividades de desarrollo dirigidas a los directivos de servicios centrales y a nuevas divisiones de negocio. Se ha trabajado también especialmente en programas de detección y gestión del Talento.

Destacar que tanto, "la Caixa, como sus sociedades filiales velan por proporcionar un **Plan de formación continuado en materia contable y financiera** adaptado a cada uno de los puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

Durante el ejercicio 2012 la formación realizada se ha centrado en:

- Contabilidad
- Auditoría
- Control Interno
- Jurídica/Fiscal
- Gestión de Riesgos

Estas acciones formativas se han dirigido a personas que desarrollan sus funciones en la Dirección Financiera de "la Caixa", y en CaixaBank, en la Dirección General Financiera, la Dirección General Adjunta de Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo y en la Secretaría General así como a los miembros que forman la Alta Dirección de la Entidad.

Asimismo, la Dirección Financiera está suscrita a diversas publicaciones, revistas y webs de ámbito Contable/Financiero, tanto nacional como internacional, cuyos contenidos y comunicados se revisan periódicamente, asegurando que en la elaboración de la información financiera se consideran las novedades en esta materia.

En total, la Entidad ha realizado más de un millón de horas de formación a la totalidad de la plantilla dando cobertura, entre otros contenidos, a las normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos y combinando la formación presencial con la virtual. En este último ámbito destaca la clara apuesta del grupo por la formación informal a través de la plataforma de e-learning, Virtaula, dónde los empleados comparten conocimiento, y donde suman también, en 2012, más de un millón de horas de aprendizaje informal.

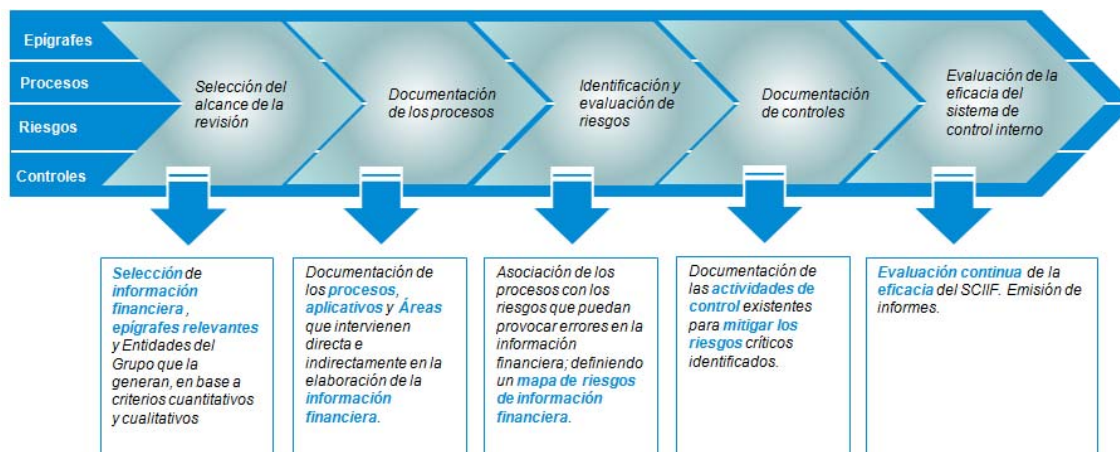
2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso seguido por la Entidad en relación a la identificación de riesgos es el siguiente:



Tal y como se indica en la Norma de carácter interno que desarrolla la Función de Control Interno de la Información Financiera, la Entidad dispone de una Política de identificación de

procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, incluidos los de error o fraude.

La Función de CIIF identifica con periodicidad, como mínimo, anual, en base a la información financiera más reciente disponible y, en colaboración con las distintas Áreas cuyos procesos afectan a la elaboración y generación de la información financiera, los principales Riesgos que pueden afectar a su fiabilidad así como las actividades de control diseñadas para mitigar dichos riesgos.

No obstante, cuando en el transcurso del ejercicio se pongan de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que puedan causar posibles errores en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, CIIF evaluará la existencia de riesgos que deban añadirse a aquéllos ya identificados.

La supervisión del proceso es responsabilidad de la Comisión de Control a través de la función de Auditoría Interna.

Los riesgos se refieren a posibles errores, intencionados o no, en el marco de los objetivos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto las transacciones rutinarias como aquellas menos frecuentes y potencialmente más complejas así como el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.).

En particular, existe un proceso de comunicación y análisis, por parte de las distintas Áreas que lideran las transacciones y operaciones corporativas, de los efectos contables y financieros de las mismas. Asimismo, el perímetro de consolidación se evalúa con periodicidad mensual.

Para cada uno de los procesos vinculados a la generación de la información financiera, se analiza el impacto de los eventos de riesgo en la fiabilidad de la misma. Los Órganos de Gobierno y la Dirección reciben información periódica sobre los principales riesgos en materia de información financiera.

En este sentido se ha de considerar que desde el ejercicio 2009 el Grupo no formaliza nuevas operaciones mediante estructuras societarias complejas o de propósito especial.

En el ejercicio 2012, en el marco del proceso de integración de Banca Cívica, se ha realizado una revisión del Proceso de Integración de Banca Cívica en CaixaBank, identificando los riesgos afectos a la información financiera y los controles clave que mitigan los mismos. Como resultado de este análisis se han propuesto una serie de recomendaciones y planes de acción, implantados todos ellos satisfactoriamente en el tercer trimestre de 2012, una vez la integración ha sido efectiva.

La revisión, actualización y seguimiento del correcto funcionamiento de los controles de este proceso se realizará hasta la finalización de la integración tecnológica de Banca Cívica en CaixaBank, prevista para el primer trimestre del ejercicio 2013.

3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La generación, elaboración y revisión de la información financiera se lleva a cabo desde la Dirección Financiera de “la Caixa” y la Dirección General Financiera de CaixaBank, que recaban del resto de Áreas de la Entidad la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado.

La información financiera constituye un elemento esencial en el proceso de seguimiento y toma de decisiones de los máximos Órganos de Gobierno y de Dirección de la Entidad.

La generación y la revisión de la información financiera se fundamenta en unos adecuados medios humanos y técnicos que permiten a la Entidad facilitar información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, de conformidad con la normativa vigente.

En particular, el perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, con amplios conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos. Por otra parte, los medios técnicos y los sistemas de información garantizan, mediante el establecimiento de mecanismos de control, la fiabilidad e integridad de la información financiera. En tercer lugar, la información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos de la Dirección Financiera y de contraste, en su caso, con otras áreas de la Entidad. Finalmente, la información financiera relevante publicada en el mercado es aprobada por parte de los máximos Órganos de Gobierno (Consejo de Administración y Comisión de Control) y la Dirección de la Entidad.

La Entidad tiene establecidos mecanismos de control y supervisión a distintos niveles de la información financiera que se elabora:

- Existe un primer Nivel de control, desarrollado por las distintas Áreas que generan la información financiera, cuyo objetivo es garantizar la correcta imputación de saldos en contabilidad.
- La Intervención de Áreas constituye el segundo nivel de control. Su función básica es la ejecución del control contable, referido a las aplicaciones de negocio gestionadas por las diferentes Áreas de la Entidad, que permite validar y asegurar tanto el correcto funcionamiento contable de las aplicaciones como que las mismas contabilicen de acuerdo con los circuitos contables definidos, los principios contables generalmente aceptados y las normas contables aplicables.

Las funciones y responsabilidades en materia de control contable correspondientes a estos dos niveles de control se encuentran formalizadas mediante una Norma interna.

Asimismo, se han establecido procedimientos mensuales de revisión tales como la realización de análisis comparativos del rendimiento real con el previsto y la elaboración de indicadores de la evolución de los negocios y de la posición financiera.

- Por último, el tercer nivel de control lo constituye la Función de Control Interno sobre la Información financiera, quien evalúa que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con la normativa aplicable. En concreto, se evalúa que la información financiera elaborada por las distintas Áreas y entidades que constituyen el Grupo “la Caixa” cumple con los siguientes principios:
 - i. Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
 - ii. La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada (integridad).
 - iii. Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
 - iv. Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose, y comparabilidad).
 - v. La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

Como parte del proceso de evaluación del SCIIF de la Entidad, en el presente ejercicio, CIIF ha diseñado e implementado el *Proceso de certificación interna ascendente de controles clave identificados*, cuyo objetivo es garantizar la fiabilidad de la información financiera trimestral coincidiendo con su publicación al mercado. Para ello, cada uno de los responsables de los controles clave identificados debe certificar, para el período establecido, la ejecución eficaz de los controles.

Trimestralmente, el Director General Adjunto Ejecutivo, presenta al Consejo de Administración y a la Comisión de Control, el resultado obtenido en el proceso de certificación.

Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha llevado a cabo la primera certificación, referida a la información financiera a 31 de diciembre de 2012, no poniéndose de manifiesto incidencias significativas que pudieran afectar a la fiabilidad de la información financiera.

Por su parte, Auditoría Interna realiza funciones de supervisión según se describe en los apartados 5.1 y 5.2.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad tiene establecido un proceso continuo de revisión de la documentación y formalización de las actividades, los riesgos en los que se puede incurrir en la elaboración de la información financiera y los controles

necesarios que mitiguen los riesgos críticos, que permite asegurar que la misma es completa y se encuentra actualizada. La documentación contempla la descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa.

Las actividades y controles se diseñan con el fin de garantizar el adecuado registro valoración, presentación y desglose de las transacciones acaecidas.

En la elaboración de los estados financieros se utilizan, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones realizadas por la Alta Dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros, empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas.

Los procedimientos de revisión y aprobación de los juicios y estimaciones han sido formalizados mediante la *Política de revisión y Aprobación de Juicios y Estimaciones*, documento que forma parte de la Norma de carácter interno sobre SCIIF, aprobada por el Comité de Dirección y el Consejo de Administración.

En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:

- El análisis de deterioro de determinados activos financieros
- La valoración de los fondos de comercio
- La vida útil y las pérdidas por deterioro de otros activos intangibles y activos materiales
- La valoración de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas
- Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los pasivos por contratos de seguro y de los pasivos y compromisos post-empleo
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros.
- El valor razonable de los activos y pasivos incorporados mediante la integración de Banca Cívica.

Cuando la complejidad de las transacciones y su impacto contable es relevante se someten al examen de la Comisión de Control y a la aprobación por parte del Consejo de Administración.

3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

- Seguridad en el acceso a la información: el acceso a los sistemas de información de “la Caixa” se realiza mediante un identificador único por persona y una clave de acceso asociada a cada entorno. Asimismo la concesión de permisos para poder acceder a los

diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario (interno o externo) y al centro y nivel al que pertenece el usuario, en caso de ser interno.

- Continuidad operativa y de negocio: la entidad dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se han desarrollado estrategias que permiten la recuperación de la información en el menor tiempo posible.

La British Standards Institution (BSI) ha certificado el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio de “la Caixa” conforme a la norma BS 25999:2-2007. El certificado acredita:

- El compromiso de “la Caixa” con la Continuidad.
 - La realización de las mejores prácticas respecto a la gestión de la Continuidad de Negocio.
 - La existencia de un proceso cíclico con la mejora continua como meta.
- Segregación de funciones: el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas. El personal del área financiera se responsabiliza de la definición de requerimientos y de las pruebas finales de validación, antes de que cualquier sistema sea puesto en producción. El resto de funciones recae en diferentes perfiles del área tecnológica:
 - Los jefes de proyecto de la entidad realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
 - Los equipos de desarrollo son personal de empresas colaboradoras, que realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por la entidad. El acceso a la información para la resolución de incidencias debe ser autorizado por personal interno, previa solicitud.
 - El área técnica de sistemas se encarga de la explotación de los sistemas informáticos que requieren la petición expresa de credenciales para acceder a los sistemas que gestionan. Dichas credenciales, cedidas temporalmente por unas horas y con una clave de acceso única por uso, mantienen la relación unívoca con el usuario real que las ha solicitado y las acciones realizadas con las mismas quedan auditadas.
- Gestión de cambios: la Entidad tiene establecidos mecanismos y políticas que permiten prevenir posibles fallos en el servicio, causados por la implementación de actualizaciones o cambios en los sistemas informáticos. Los Comités de Cambios velan por asegurar que se cumple con el reglamento de gestión de cambios y con los objetivos del proceso, entre los que se encuentran, el disponer de la información relativa a un cambio (planificación, naturaleza, afectación, plan de implantación) para su evaluación y determinación de la afectación al servicio, así como disponer de información global de todos los cambios a realizar e identificar conflictos con riesgo.
- Gestión de incidencias: las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible.

La eficiencia en la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada evaluación de riesgos, la priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora.

El seguimiento de la evolución de las incidencias así como de los planes de mejoras necesarias se reporta periódicamente tanto al Comité de Incidencias establecido a tal efecto como a la Dirección de la Entidad.

En colaboración con Sistemas de Información, CIIF tiene establecido un proceso continuo de revisión de la documentación y formalización de las actividades, los riesgos en los que se puede incurrir y los controles necesarios que mitiguen dichos riesgos, que soportan los procesos relevantes de la Entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo “la Caixa” dispone de una política de compras y contratación que vela por la transparencia y el cumplimiento riguroso del marco legal establecido. Sobre estos principios se asientan las relaciones entre las entidades del Grupo “la Caixa” y sus colaboradores.

La totalidad de los procesos que se establecen entre las entidades del Grupo y sus proveedores están gestionados e informatizados mediante programas que recogen todas sus actuaciones.

El Comité de Eficiencia es el órgano que vela para que la ejecución material del presupuesto se efectúe siguiendo la normativa.

La política de compras y contratación queda recogida en una Norma de carácter interno en la que se regulan, principalmente, los procesos relativos a:

- Elaboración, aprobación, gestión y liquidación del presupuesto
- Ejecución del presupuesto: compras y contratación de servicios
- Pago de facturas a proveedores

Adicionalmente, la Mesa de Compras es el órgano colegiado del Comité de Eficiencia que ratifica todos aquellos acuerdos tomados por los Comités de Gasto de las respectivas Áreas/Filiales que signifiquen o puedan significar futuras obligaciones de compras o contratos de servicios e inversión. Tal y como se indica en el Código Ético de la Entidad, la compra de bienes o la contratación de servicios debe realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos; por ello las modalidades de contratación aceptadas por la Mesa de Compras son las subasta y peticiones de presupuesto; siendo obligatorio haber cotejado un mínimo de tres ofertas de proveedores.

En el ejercicio 2012, el Grupo “la Caixa” ha puesto en funcionamiento un nuevo Portal de Proveedores que permite establecer una canal de comunicación sencillo y ágil entre Proveedores y las empresas del Grupo.

Mediante el mismo los proveedores pueden aportar tanto la documentación imprescindible para optar a cualquier proceso de negociación, como la documentación necesaria en función de los servicios una vez contratados. De este modo, se sigue garantizando el cumplimiento de la normativa interna de Compras a la vez que se facilita su gestión y control.

La Entidad tiene establecidas políticas de control interno destinadas a la supervisión de las actividades subcontratadas y diseña y establece controles para monitorizar los servicios subcontratados con impacto en los registros contables, entre los que se encuentran la supervisión de los servicios, sus entregables y la gestión de incidencias y discrepancias.

En el ejercicio 2012, las actividades encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han estado relacionadas, principalmente, con:

- Cálculo de estudios actuariales de los compromisos asumidos con los empleados
- Tasaciones sobre activos adquiridos en pago de deudas y sobre activos que actúan como garantía en las operaciones de la cartera crediticia de la Entidad.
- Determinados procesos relacionados con Recursos Humanos
- Determinados servicios de asesoramiento fiscal y legal
- Determinados procesos del Área de Tesorería

4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de la definición de los criterios contables de la Entidad recae en la Dirección Financiera de “la Caixa” y en el Área de Intervención y Contabilidad - Función de Circuitos Contables, integrada en la Dirección General Financiera de CaixaBank.

Dichos criterios se determinan y documentan en base a las características del producto/operación, definidas por las Áreas de Negocio implicadas y, a la normativa contable que le es de aplicación, concretándose en la creación o modificación de un circuito contable. Los distintos documentos que componen un circuito contable explican el detalle de todos los eventos posibles por los que puede transitar el contrato u operación y describe las principales características de la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicados.

La mencionada Área es la encargada de resolver cualquier cuestión contable no recogida en un circuito o que presente dudas sobre su interpretación. Las altas y modificaciones en los circuitos contables se comunican inmediatamente a la Organización y son consultables en la intranet de la Entidad.

Los criterios contables son actualizados de forma continua ante cualquier nueva tipología de contrato u operación o cualquier cambio normativo. El proceso se caracteriza por el análisis de todos los nuevos eventos que puedan tener impactos contables, tanto a nivel de la entidad individual como en su grupo consolidado. La revisión se produce de forma conjunta entre las diferentes áreas implicadas en los nuevos eventos. Las conclusiones de las revisiones realizadas se trasladan e implementan en los diferentes circuitos contables y, en caso de ser necesario, en los distintos documentos que conforman el conjunto de documentación contable. La comunicación a las Áreas afectadas se realiza a través de los mecanismos existentes, principalmente a través de la Intranet. La última revisión ha coincidido con la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Existen en la Entidad mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas desarrolladas internamente. Con el objetivo de asegurar la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento de estos mecanismos, la Entidad, invierte en la mejora de las aplicaciones. En el ejercicio 2011 se inició un proyecto de revisión y mejora de las aplicaciones con el objetivo de adaptarse a las necesidades futuras.

A efectos de elaborar información consolidada el Grupo cuenta con herramientas especializadas de primer nivel en el mercado. Tanto “la Caixa” como las sociedades que componen su Grupo emplean mecanismos de captura, análisis y preparación de la información con formatos homogéneos.

5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las funciones y actividades de la Comisión de Control relacionadas con la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera se explican con detalle en el epígrafe 1.1.

Entre sus funciones figura la de “supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada”, y desarrolla, entre otras, las actividades siguientes:

- La aprobación de la planificación anual de Auditoría Interna y de los responsables de su ejecución.
- La evaluación de las conclusiones de las auditorías realizadas y su impacto en la información financiera, en su caso.
- El seguimiento continuado de las acciones correctoras.

La Entidad cuenta con una función de auditoría cuya misión consiste en asegurar la adecuada gestión y supervisión del Marco de Control Interno del Grupo.

La realización de esta función se lleva a cabo desde la Dirección General Adjunta de Auditoría de “la Caixa” y la Dirección General Adjunta de Auditoría, Control Interno y Cumplimiento Normativo de CaixaBank.

La función de auditoría interna se rige por los principios contemplados en el Estatuto de Auditoría Interna de la Entidad, aprobado por el Comité de Dirección. La misión de Auditoría Interna es garantizar una supervisión eficaz del sistema de control interno mediante una evaluación continuada de los riesgos de la organización y dar apoyo a la Comisión de Control mediante la elaboración de informes y el reporte periódico de los resultados de los trabajos ejecutados. En el apartado D.4 del presente informe se realiza una descripción de la función de auditoría interna, así como del conjunto de funciones desarrolladas por la Dirección General Adjunta de Auditoría.

Auditoría Interna dispone de un equipo de trabajo especializado en la revisión de los procesos de la Dirección Financiera, responsable de la elaboración de la información financiera y contable de la entidad. El plan anual de Auditoría Interna incluye la revisión, en base plurianual, de los riesgos y controles de la información financiera en todos los trabajos de auditoría donde estos riesgos son relevantes.

Auditoría Interna ha realizado una evaluación del SCIIF a 31.12.2012 que se ha centrado en:

- Revisar la aplicación del Marco de Referencia definido en el documento “Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas”, promovido por la CNMV como un estándar voluntario de buenas prácticas en materia de control interno sobre la información financiera.
- Evaluación de los controles de uno de los Procesos Clave en la elaboración de la información financiera: el proceso de consolidación del Grupo “la Caixa”.
- Evaluación de la documentación descriptiva de los procesos, riesgos y controles relevantes en la elaboración de la información financiera.

Además, en el ejercicio 2012, Auditoría Interna ha realizado las siguientes revisiones de procesos que afectan a la generación, elaboración y presentación de la información financiera:

- i) una revisión sobre determinados controles de las cuentas contables transitorias¹.
- ii) diferentes revisiones sobre la clasificación contable y la cobertura del deterioro de las operaciones crediticias dudosas por motivo de insolvencia del cliente:
 - a. clasificación como dudoso cobro y cálculo de provisiones específicas.
 - b. señalización de riesgo persona.
 - c. cálculo del “loan to value” (LTV) según C.3.2010 de BdE de las garantías inmobiliarias e integridad de la identificación de las refinanciaciones.
- iii) en el marco del proceso de fusión por absorción de Banca Cívica, dos revisiones sobre la migración tecnológica de Cajasol y Caja Navarra, en relación a la integridad de la información traspasada a los sistemas de CaixaBank.

Los resultados de la evaluación del SCIIF se comunican a la Comisión de Control y a la Alta Dirección. En los informes que contienen la evaluación realizada se incluye un plan de acción que detalla las medidas correctoras, su criticidad para la mitigación de los riesgos en la información financiera y el plazo de resolución.

5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Entidad cuenta con procedimientos periódicos de discusión con el Auditor de Cuentas. La Alta Dirección está permanentemente informada de las conclusiones que se alcanzan en los procesos de revisión de las cuentas anuales y la Comisión de Control recibe información del auditor, mediante asistencia de éste a sus sesiones, del plan de auditoría, de las conclusiones preliminares alcanzadas antes de la publicación de resultados y de las conclusiones finales incluidas, en su caso, las debilidades de control interno, antes de la formulación de las cuentas anuales. Asimismo, en el marco del trabajo de revisión de la información financiera semestral, se informa a la Comisión de Control del trabajo realizado y las conclusiones alcanzadas.

Por otra parte, las revisiones de Auditoría Interna concluyen con la emisión de un informe que evalúa los riesgos relevantes y la efectividad del control interno de los procesos y las operaciones que son objeto de análisis, y que identifica y valora las posibles debilidades y carencias de control y formula recomendaciones para su subsanación y para la mitigación del riesgo inherente. Los informes de Auditoría Interna son remitidos a la Alta Dirección.

¹ cuentas que registran partidas en tránsito hacia cuentas definitivas.

Auditoría Interna efectúa un seguimiento continuado del cumplimiento de las recomendaciones referidas a debilidades de riesgo crítico y alto, y un seguimiento semestral del conjunto de recomendaciones vigentes.

Esta información de seguimiento así como las incidencias relevantes identificadas en las revisiones de Auditoría son comunicadas a la Comisión de Control y a la Alta Dirección.

6 Informe del auditor externo

Informe de:

6.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Véase informe que acompaña el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por el auditor externo.